

PROGRAMA: 2020 ESTADO: San Luis Potosí

DENOMINACION O RAZON SOCIAL: ORGANISMO OPERADOR PARAMUNICIPAL
DESCENTRALIZADO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LAS
AUTORIDADES DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD FERNANDEZ, SLP

RFC: 0059201028C2

No. DE OBRA	COMPONENTE	SUBCOMPONENTE ACCION Y SUBACCION DESCRIPCION DE LA ACCION	LOCALIZACION		SUMA	ESTRUCTURA FINANCIERA (PESOS)			METAS		POBLACION BENEFICIADA (HABITANTES)		
			MUNICIPIO	LOCALIDAD		FEDERAL	ESTADO	MUNICIPIO y/u otros	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	NUEVOS	MEJORADOS	
1	AP	Mejorada Línea de distribución : Micromedidor : SUMINISTRO E INSTALACION DE 300 MICROMEDIDORES DE 1/2", CUERPO DE NYLON, CHORRO MULTIPLE, ENCAPSULADO DE COBRE CON VISOR DE VIDRIO Y PRE EQUIPADO PARA LECTURA REMOTA, A INSTALARSE EN ZONA CENTRO, LOS LLANTOS, ARROYO HONDI, CRUZ DEL MEZQUITO, PUESTITOS, PRADOS DE FERTIMEX EL ALTILLO Y COLONIA CAMPESTRE GAMA, DEL AREA DE COBERTURA DEL ORGANISMO OPERADOR	CUIDAD FERNANDEZ	CUIDAD FERNANDEZ	120,000.00	60,000.00	0.00	0.00	60,000.00	MED 2	300		0
2	AP	Mejoramiento de Eficiencia Materiales y reactivos : Materiales y reactivos para potabilización y desinfección : ADQUISICION DE HIPOCLORITO DE SODIO.	CUIDAD FERNANDEZ	CUIDAD FERNANDEZ	80,000.00	40,000.00	0.00	0.00	40,000.00	KG	13,000		0
3	AP	Mejoramiento de Eficiencia Energía Eléctrica : Consumo para operación de Infraestructura : CONSUMO DE ENERGIA ELECTRICA DE POZO "LA CHILERA" CON NUMERO DE MEDIDOR (G103XU).	CUIDAD FERNANDEZ	CUIDAD FERNANDEZ	101,900.00	50,950.00	0.00	0.00	50,950.00	IEM	1		0
4	AP	Mejorada Equipamiento : Equipamiento de Infraestructura : SUMINISTRO E INSTALACION DE 250 VALVULAS ANTIRRUADE DE 1/2", FABRICADA EN EURO LATÓN PULIDO, MARIPOSA DE ACETAL, COLOR AZUL, A INSTALARSE EN ZONA CENTRO, LOS LLANTOS, ARROYO HONDI, CRUZ DEL MEZQUITO, PUESTITOS, PRADOS DE FERTIMEX EL ALTILLO Y COLONIA CAMPESTRE GAMA, DEL AREA DE COBERTURA DEL ORGANISMO OPERADOR.	CUIDAD FERNANDEZ	CUIDAD FERNANDEZ	37,832.00	18,916.00	0.00	0.00	18,916.00	VALV	250		0
SUBTOTAL OBRA					339,732.00	169,866.00	0.00	0.00	169,866.00				
TOTAL OBRA					339,732.00	169,866.00	0.00	0.00	169,866.00				
TOTAL PROGRAMA					339,732.00	169,866.00	0.00	0.00	169,866.00				

PARA CUMPLIR CON LO PREVISTO EN EL ART. 231-A DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS, EN CUANTO A LA ASIGNACION DE LOS INGRESOS QUE SE OBTENGAN DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS O PRIVADAS A QUE SE REFIERE EL APARTADO B, FRACCIÓN I DEL ARTICULO 223 DEL PROPIO ORDENAMIENTO, EL QUE SUSCRIBE, EN REPRESENTACION DE LA PERSONA QUE EN ESTE DOCUMENTO SE MENCIONA, LA QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ EL "PRESTADOR DEL SERVICIO", EXPRESA SU VOLUNTAD DE FORMALIZAR EL PRESENTE PROGRAMA DE ACCIONES AL TENOR DEL SIGUIENTE MANIFIESTO:

- SOLICITARÁ A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, EN LO SUCESIVO "LA COMISIÓN" QUE SE DICTAMINE POR LA DIRECCIÓN GENERAL DEL ORGANISMO DE CUENCA O DIRECCIÓN LOCAL QUE EN ÉSTE SE SEÑALA, EL PROGRAMA DE ACCIONES QUE ANTEDEDE Y PRESENTA.
- CON BASE EN ESTE PROGRAMA DE ACCIONES SU REPRESENTADO REALIZARÁ LAS ACCIONES QUE EN ÉL SE MENCIONAN Y SE COMPRENDEN DENTRO DE LAS QUE ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVAMENTE SE ESTABLECEN EN LOS "LINEAMIENTOS PARA LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS PARA ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE EFICIENCIA Y DE INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE ACUERDO A LO CONTENIDO EN EL ARTICULO 231 A DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS", LOS QUE FORMAN PARTE DE ESTE Y OBLIGAN A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO".
- "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" RECONOCE QUE:
 - LOS RECURSOS FEDERALES QUE APORTARÁ "LA COMISIÓN" EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACCIONES SEÑALADAS NO EXCEDERÁN DEL MONTO QUE CUBRAN POR CONCEPTO DEL DERECHO QUE ES A SU CARGO, PREVISTO EN EL APARTADO B DEL ARTICULO 223 DE LA LEY ALUDIDA.
 - INVERTIRÁ DICHO RECURSOS EN LAS ACCIONES MATERIA DE ESTE PROGRAMA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LA LEGISLACIÓN Y NORMATIVIDAD FEDERAL APLICABLE; BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA SE PODRÁN APLICAR RECURSOS FEDERALES A GASTO CORRIENTE, NI PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE CARÁCTER RESTRINGIDO.
 - APORTARÁ UN MONTO ADICIONAL AL MENOS IGUAL AL APORTADO POR "LA COMISIÓN", MISMO QUE PODRÁ INTEGRARSE POR RECURSOS ESTATALES Y/O MUNICIPALES Y/O DE CRÉDITO Y/O DE LA INICIATIVA PRIVADA Y/O LOS PROPIOS, QUE SE DESTINARÁN A LAS ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE EFICIENCIA Y DE INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES QUE SE INDICAN EN EL PRESENTE PROGRAMA.
 - SE ENCUENTRA OBLIGADO A ACREDITAR TRIMESTRALMENTE ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL ORGANISMO DE CUENCA O DIRECCIÓN LOCAL QUE EN ESTE DOCUMENTO SE MENCIONA EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE ACCIONES A TRAVÉS DE LA PRESENTACIÓN DE LOS AVANCES FÍSICO-FINANCIEROS Y DEL CIERRE DEL EJERCICIO.
- LA RADICACIÓN DE LOS RECURSOS A QUE SE REFIERE EL APARTADO 3, A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", SE REALIZARÁ A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA POR LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN A LA CUENTA BANCARIA QUE PARA EL MISMO FIN OTORQUE EL PRESTADOR DEL SERVICIO O ORGANISMO DE CUENCA O DIRECCIÓN LOCAL.

Fecha de elaboración: CIUDAD FERNANDEZ, San Luis Potosí, a 05 de febrero de 2020

06 FEB. 2020



EN CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 231 A DE LA LEY
FEDERAL DE DERECHOS DICTAMINA PROCEDENTE
ESTE PROGRAMA DE ACCIONES, CON BASE EN EL
ARTICULO (73 U 86) DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA
COMISION NACIONAL DEL AGUA

ING. JOEL FELIX DIAZ
DIRECTOR LOCAL SAN LUIS POTOSI

OSAPAPA
C. JOSÉ GUSTAVO JASSO NAVARRO
DIRECTOR GENERAL DE OSAPAPA
FIRMO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD